PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 10/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-498-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) hidrolavadora y una (1) aspiradora, para atender la limpieza de los vehículos oficiales dependientes de la División Automotores de este Instituto.

Que a orden 90 obra Resolución In.Fue.Tur. Nº 826/2023, por la cual se autorizó un nuevo llamado a cotización para la adquisición de la hidrolavadora.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 100/2023, obrante en orden 130, resulta procedente adjudicar al proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO, CUIT: 20-13152307-7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($410.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 126 por el Jefe de División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019, Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 100/2023, por la adquisición de una (1) hidrolavadora, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, para atender la limpieza de los vehículos oficiales dependientes de la División Automotores de este Instituto, al proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO, CUIT: 20-13152307-7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($410.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 438, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 976/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.11.10 15:15:01 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 976/2023.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción	Precio
PEREZ, HUGO ALBERTO CUIT: 20-13152307-7	1	UNO (1)	**Hidrolavadora de alta presión.** **Característica** Presión máxima: 150 Bares. Caudal de agua máxima: 530 L/H.	$410.000,00
Total				**$410.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.11.10 15:15:32 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION LAIME Silvina
IFT
SIN CARGO
10/11/2023 15:26